



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2015-MDCC

Cerro Colorado, 29 de Mayo del 2015

VISTOS: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010 de fecha 29 de Mayo del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, en vista de ello, a nivel del Despacho de Alcaldía se vienen realizando coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con la finalidad de viabilizar y/o financiar la ejecución de proyectos de Inversión que se encuentren debidamente aprobados y cuenten con código SNIP, siendo necesario solicitar al Pleno del Concejo se autorice la suscripción de convenios de Cooperación Interinstitucional con dicho Ministerio, con la finalidad antes mencionada, dentro de los cuales se encuentran los siguientes Proyectos de Inversión:

- ✓ Mejoramiento de las Vías Alternas de la Av. Aviación desde el Mercado Mayorista Río Seco hasta el límite con el Distrito de Yura con una inversión de S/. 90'638,558.00 con Código SNIP 230737
- ✓ Demás proyectos de inversión que cuenten con código SNIP.

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "*son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 29 de Mayo del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con la finalidad de viabilizar y/o financiar la ejecución de Proyectos de Inversión que se encuentren debidamente aprobados y cuenten con Código SNIP, dentro de los cuales se encuentran los siguientes proyectos:

- ✓ Mejoramiento de las Vías Alternas de la Av. Aviación desde el Mercado Mayorista Río Seco hasta el límite con el Distrito de Yura con una inversión de S/. 90'638,558.00 con Código SNIP 230737
- ✓ Demás proyectos de inversión que cuenten con código SNIP.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del convenio respectivo y demás documentación necesaria, para viabilizar y/o financiar la ejecución de los Proyectos de Inversión mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía, la elaboración del presente convenio y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. **Manuel Enrique Vera Paredes**
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. **Manuel E. Vera Paredes**
ALCALDE